

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1010 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 312 de fecha 10.04.2012 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Italo Marchant Lantadilla, cédula de identidad N° 10.295.517-K, domiciliado en Los Lirios N° 271, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Renacer de Un Quillay, los días sábados de 17:30 a 18:30 horas, por \$ 8.889 la hora, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012, excepto los días festivos, por un monto total de \$ 106.668 impuesto incluido.

Lo anterior debido a que el Sr. Italo Marchant, entrega confianza y seguridad en el servicio, por su experiencia en el trabajo con las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Italo Marchant Lantadilla, cédula de identidad N° 10.295.517-K, domiciliado en Los Lirios N° 271, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Renacer de Un Quillay, los días sábados de 17:30 a 18:30 horas, por \$ 8.889 la hora, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012, excepto los días festivos, por un monto total de \$ 106.668 impuesto incluido.

Mes	Horas	Monto \$
Abril	03	26.667
Mayo	04	35.556
Junio	05	44.445

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo